

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción XXI, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, CONVOCA a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

# JUEGOS ESTATALES POPULARES 2023

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

## Convocatoria

### 1. PARTICIPANTES.

#### 1.1. DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio Estatal y que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

#### 1.2. ENTRENADORES Y/O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas. De igual manera, deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria estatal.

### 1.3. DELEGADOS ESTATALES POR DEPORTE:

Un representante por cada disciplina deportiva, mismos que serán propuestos por la Coordinación Técnica Nacional. Los Delegados Estatales por Deporte tendrán la función de coordinar acciones conjuntas con sus respectivos Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte para llevar a cabo los procesos selectivos y determinar los criterios de selección de entrenadores para la etapa Nacional. A su vez, fungirán como Delegados por Deporte en la etapa Nacional

### 1.4. JEFE DE MISIÓN:

Un representante de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte (uno por entidad), quien será el responsable de toda su delegación deportiva y tendrá facultades de gestión ante el Comité Organizador de la etapa Nacional. Deberá contar con la documentación correspondiente que acredite la correcta inscripción y participación de sus deportistas, entrenadores, delegados y demás integrantes de la delegación.

### 1.5. OFICIAL:

En la etapa Nacional, las entidades participantes tendrán derecho a registrar a un Oficial, siempre y cuando el número de deportistas que conformen su delegación total sea de 20 o más, registrados debidamente con cédula de inscripción al cierre del proceso de inscripciones. Dicho Oficial tendrá funciones de apoyo al Jefe de Misión.

### 1.6. JUECES Y/O ÁRBITROS:

Serán los designados por la Coordinación Técnica de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y de conformidad a los Anexos Técnicos correspondientes. El registro y el traslado a la Entidad Sede de la etapa Estatal será responsabilidad de los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte participantes, en función a la designación correspondiente.

### 1.7. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL:

Será la responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos estatales de manera coordinada con la CECUFID, de igual forma estará conformando el equipo para seguimiento de los trabajos de organización de la etapa Nacional. Tendrá la facultad de proponer a los Delegados Estatales por Deporte y acordar su designación con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

## 2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Proceso Estatal	22 y 23 de julio 2023
Inscripción etapa Estatal	22 y 23 de Julio 2023
Inscripción Nacional	02 de agosto 2023
Reunión Técnica Estatal	19 de agosto 2023
Etapa Nacional	19 al 26 de agosto 2023

## 3. SEDE DE LA ETAPA ESTATAL.

La Sede de la etapa Estatal se asignará conforme al proceso de petición y designación que establecen los lineamientos para tal fin, por lo que al ser definida ésta se dará a conocer mediante publicación oficial.

## 4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Artes Marciales Populares	<p><b>Formas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nacidos en 2009 a 2013 (Principiantes e Intermedios)</li> <li>Nacidos en 2006 a 2008 (Junior Avanzados)</li> <li>Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados)</li> </ul> <p><b>Combate</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nacidos en 2011 a 2013 (Principiantes e Intermedios)</li> <li>Nacidos en 2009 y 2010 (Principiantes e Intermedios)</li> <li>Nacidos en 2006 a 2008 (Juniors Avanzados)</li> <li>Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados)</li> </ul>	Femenil y Varonil



2	Boxeo Popular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nacidos en 2007 y 2008</li> </ul>	Femenil y Varonil
3	Fútbol Popular (6x6)	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Bandera Blanca</b> (Nacidos en 2009 a 2011 *)</li> <li>Nacidos en 2007 y 2008</li> <li>Nacidos en 2005 y 2006</li> </ul>	Femenil y Varonil

\* La categoría de Bandera Blanca en Fútbol Popular (6x6), será un torneo de invitación dicha invitación la realizarán de manera conjunta la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE.

## 5. ANEXOS TÉCNICOS.

En estos documentos se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, mismos que deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de tener la información técnica previo al inicio de las etapas clasificatorias y la etapa Estatal.

## 6. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- 6.1. **HASTA LA ETAPA ESTATAL:** las designadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte.
- 6.2. **PARA LA ETAPA NACIONAL:** Las designadas por la Entidad Sede, en coordinación con la CONADE y la Coordinación Técnica Nacional, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

La Entidad Sede será la encargada de realizar la propuesta de instalaciones deportivas que serán utilizadas para esta etapa. La CONADE junto con la Coordinación Técnica Nacional realizarán las visitas correspondientes para dar el visto bueno, entendiéndose que dichas instalaciones se encuentran en condiciones adecuadas para el buen desarrollo del evento.

## 7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Tendrán derecho a participar en la etapa Nacional, aquellas entidades que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación estatal, mediante la emisión pública de una convocatoria estatal general, y derivado de ello la selección y conformación de representantes estatales.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

## 8. INSCRIPCIONES.

- 8.1. PARA LAS ETAPAS PREVIAS A LA NACIONAL:** Las inscripciones serán recibidas por los Órganos Estatales y/o Municipales de Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes.
- 8.2. PARA LA ETAPA NACIONAL:** Las inscripciones se llevarán a cabo de manera digital mediante el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberán enviar los documentos solicitados y las cédulas de inscripción (firmados, sellados y escaneados en formato .pdf) de cada participante vía correo electrónico, por lo que la CONADE notificará a los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte la dirección de correo electrónico a donde se deberá enviar la documentación.

Las cédulas de inscripción serán revisadas por la CONADE y la Coordinación Técnica Nacional, junto con la documentación solicitada de cada participante y cargada de manera digital en el mismo SED. Después de realizada la revisión, la CONADE enviará a cada entidad sus cédulas de inscripción (acuse) con la validación correspondiente de participantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

El límite para recibir vía correo electrónico las cédulas de inscripción de todos los participantes, será el **02 de agosto de 2023, hasta las 17:00 hrs.**

### 8.3. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES.

#### 8.3.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL:

- Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- Desarrollar las disciplinas deportivas en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.
- Al término de la etapa, entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la Memoria Técnica correspondiente.
- Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte Estadístico de Participación de la etapa.

#### 8.3.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:

- Elaborar Convocatoria General de la etapa, firmada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Nacional.
- Elaboración de la Memoria Técnica del evento Estatal.
- Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, deberán concentrar el Reporte Estadístico de Participación de las etapas previas a la etapa Nacional.



### 8.3.3. PARA LA ETAPA NACIONAL:

- a) Cargar en el SED la **Memoria Técnica de la etapa Estatal** (en formato .pdf), que deberá contener como mínimo los siguientes puntos por cada una de las disciplinas convocadas:
  - Convocatoria general de la etapa estatal.
  - Cédulas de inscripción o registro de participantes.
  - Cédulas de juego / Gráficas de resultados.
  - Clasificación o posiciones finales de los deportistas / equipos participantes.
- b) Cargar en el SED **constancia** firmada y sellada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, donde manifieste que obra en poder de éste el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, al igual que la autorización por escrito del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en las disciplinas deportivas convocadas.
- c) **Reporte Estadístico de Participación** de cada una de las etapas previas a la Nacional, mismo que deberá de generar desde el SED y cargarlo al mismo sistema, debidamente firmado por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, así como con el sello correspondiente.
- d) Realizar el **registro de todos los participantes en el SED**, almacenando de manera digital la documentación requerida de cada uno de ellos.
- e) Enviar vía correo electrónico las **Cédulas de Inscripción** de los participantes para la etapa Nacional en el formato oficial, firmadas por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, así como con el sello correspondiente de la entidad.
- f) Enviar vía correo electrónico el formato de **Confirmación Numérica** a la etapa Nacional, a más tardar el **21 de julio de 2023**.

### 8.4. REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS.

#### 8.4.1. PARA LAS ETAPAS MUNICIPAL Y ESTATAL:

- a) Cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

#### 8.4.2. PARA LA ETAPA NACIONAL:

- a) Representar a una sola entidad durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Nacional.
- b) No haber participado en el proceso de los Nacionales CONADE 2023 (concretamente en las etapas Regional, Macro Regional y/o Nacional) en las disciplinas de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate, aclarando que se trate de la misma disciplina o modalidad (arte marcial) en un evento y otro.
- c) Presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la siguiente documentación (en original):
  - Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Identificación Oficial con Fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Constancia de estudios con Fotografía Cancelada o documento oficial que acredite la identidad del deportista).

## **8.5. REQUISITOS DE ENTRENADORES, DELEGADOS, OFICIALES Y JEFES DE MISIÓN.**

### **8.5.1. PARA LA ETAPA NACIONAL:**

- a) Haber sido designado bajo los criterios establecidos en la convocatoria estatal de la disciplina que corresponda, o bien, por los establecidos de común acuerdo entre la Coordinación Técnica Estatal y el Órgano de Cultura Física y Deporte que corresponda.
- b) Estar registrado en la Cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.

## **9. ELEGIBILIDAD.**

Para la participación en la etapa Nacional, los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de la inscripción de todos sus participantes, por lo tanto, serán también responsables de la elegibilidad de sus deportistas. Durante la etapa Nacional, las entidades deberán disponer de la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Regional, Macro Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2023, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023 en el mismo deporte. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2023 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023.

En caso de que algún Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

Los deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023, no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2023.

## **10. UNIFORMES.**

Los deportistas deberán portar en la etapa Estatal, el uniforme de competencia interior oficial del municipio a la que representan, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva.



## **11. JUECES Y ÁRBITROS.**

En cada etapa, los Jueces y Árbitros serán designados por cada Comité Organizador. Para la etapa Estatal serán designados por la Coordinación Técnica Estatal y con aprobación de la CONADE. Los Jueces y Árbitros convocados deberán portar el uniforme correspondiente de su disciplina deportiva, así como contar con su material de trabajo.

Todos los Jueces y Árbitros que sean convocados para sancionar la etapa Estatal, deberán contar con su certificación o actualización como tal, misma que será emitida por la Coordinación Técnica Estatal, y que, para el mejor aprovechamiento de recursos, procurará impartir dicha certificación/actualización

### **SERVICIOS MÉDICOS EN LA ETAPA ESTATAL.**

La Entidad Sede de la etapa Estatal proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención tanto en las áreas de competencia como en hoteles, contando con servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

## **12. REGLAMENTOS.**

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

## **13. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.**

Se llevará a cabo en la Entidad Sede de la etapa Estatal el día de la entrada oficial de las delegaciones, en la cual deberán de estar representadas todas las entidades participantes.

## **14. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.**

Se realizarán un día del inicio de cada disciplina deportiva y estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la Coordinación Técnica Nacional y un representante de la CECUFID. En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de las disciplinas deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.





## 15. JURADO DE APELACIÓN.

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.
- 1 representante de los Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de las entidades participantes (Delegados por Deporte que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina que corresponda).
- 2 miembros suplentes de las entidades participantes.

Cada que deba reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la Coordinación Técnica Estatal y la CECUFID, quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

## 16. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los Estatutos y Reglamentos Deportivos de los Juegos Nacionales Populares, tanto de aspectos administrativos como de conducta dentro y fuera de las competencias, y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la documentación normativa. Esta comisión será integrada por:

- 1 representante del Comité Organizador Local.
- 1 representante de la CECUFID.
- 1 representante de la Coordinación Técnica Estatal.
- 2 Municipios participantes.
- 1 miembro suplente, Municipio participante.
- 1 Asesor Jurídico de la Entidad Sede.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto, excepto por el Asesor Jurídico, quien solo tendrá derecho a voz.

## 17. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL.

Será la instancia técnica facultada para coordinar y ejecutar las disciplinas deportivas durante el desarrollo del evento, en coordinación con el Comité Organizador y tendrá bajo su responsabilidad la organización técnica de los Juegos Nacionales Populares en colaboración y coordinación con la CECUFID.

## 18. PROTESTAS.

Durante el desarrollo de cada una de las etapas clasificatorias y la etapa Nacional, podrán presentarse protestas técnicas y de elegibilidad según se indica:

### 18.1. PROTESTAS TÉCNICAS.

Son todas aquellas inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias y dentro del terreno de juego o área de competencia.

### 18.2. PROTESTAS DE ELEGIBILIDAD.

Son aquellas inconformidades generadas por el incumplimiento a la normatividad establecida para la participación en los procesos selectivos, así como en la etapa Estatal, y que por consecuencia imposibilite la participación de los deportistas.

Para las protestas técnicas y de elegibilidad, solamente estarán facultados para presentar estas inconformidades el Coordinador Municipal, y/o el Entrenador. En la etapa Estatal, las protestas técnicas deberán ser dirigidas al Jurado de Apelación, mientras que las de elegibilidad deberán turnarse al Comité Organizador y la CECUFID.

Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas. Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro o combate que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la protesta. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad la prueba o evento en que se esté compitiendo, y en caso de ser procedente, se determinará la resolución en función al avance de la competencia.

El monto de fianza para cualquier protesta presentada ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que la protesta sea procedente el monto será devuelto a quien la presentó, mientras que, de no ser procedente, la fianza no será devuelta y quedará en el Comité Organizador.

TRANSITORIOS.

**Primero:** Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con la CECUFID.

**Segundo:** Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por la CECUFID para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constante.

**MORELIA MICH, junio de 2023.**